



CUTAI/DAI/0573/2024

07/10/2024

Asunto: Prórroga 300564224000529

C. SOLICITANTE

PRESENTE

Calle Guillermo Prieto
No.103
Col. Dos de Abril
C.P. 91030
Xalapa, Veracruz.

Teléfono
01 (228) 8 41 59 20

Conmutador
01 (228) 8 42 17 00
01 (228) 8 42 27 00

Conn. Ext.
10501, 10502,
10503 y 10504

Correo electrónico
transparencia@uv.mx

En atención a su solicitud de información recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0, con número de folio **3005642240000529** y en términos del artículo 147 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que;

PRIMERO. - Esta Coordinación, turnó su solicitud a la **Dirección General de Recursos Humanos** de la Universidad Veracruzana, dependencia a la que corresponde dar atención a su solicitud.

SEGUNDO. - Con fecha tres de octubre del año dos mil veinticuatro, mediante Sesión Extraordinaria Número **39/2024** del Comité de Transparencia, se aprobó la prórroga solicitada por la **Dirección General de Recursos Humanos** de la Universidad Veracruzana.

Finalmente me permito comunicarle que, si usted no está satisfecho con esta respuesta, puede interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme a los supuestos señalados en el Título Octavo de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas

Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia.

Sesión Extraordinaria No. 39/2024

Xalapa, Enríquez, Ver. a 03 de octubre del 2024



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 39/2024

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las ocho horas del día tres de octubre de dos mil veinticuatro y previa convocatoria, en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Guillermo Prieto número 103 de la colonia Dos de Abril, las ciudadanas y el ciudadano: Dra. Marisol Luna Leal, Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga y Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas; Abogada General, Defensora de los Derechos Universitarios y Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente, todas personas servidoras públicas de la Universidad Veracruzana, en su carácter de Presidenta, Vocal y Secretario, respectivamente del Comité de Transparencia, se reúnen, con las formalidades de Ley, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, con la finalidad de revisar y en su caso, aprobar versiones públicas para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia, solicitudes de prórrogas, así como aprobar versiones públicas para dar atención a una solicitud de acceso a la información, como se especifica en el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista y declaración de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación y, en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas por diez Entidades Académicas y una Dependencia Universitaria, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de las versiones públicas para la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, solicitada por la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio **300564224000510**.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos para atender la solicitud de acceso a la información con folio **300564224000529**.

Desarrollo de la Sesión

I. Pase de lista y declaración de quórum. En uso de la voz la Presidenta del Comité, Dra. Marisol Luna Leal, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

F



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 39/2024

El Secretario del Comité, Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas, en desahogo del punto I del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todas las personas integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, la Presidenta del Comité manifiesta que, al existir quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que en este acto se realiza en forma extraordinaria.

II. Aprobación del Orden del día. En desahogo del punto II del Orden del Día, el Secretario da lectura y somete a consideración de los integrantes el Orden del Día que tienen a la vista, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto.

Considerandos:

PRIMERO.- A efecto de cumplir con las disposiciones que señala la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y la *Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, se formalizó la instalación del “Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana”, mediante acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO. - Con la finalidad de regular las actividades para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, el cual entró en vigor el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Que tanto la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 39/2024

CUARTO.- Que tanto la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar a los titulares el Derecho a la Protección de sus Datos Personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

QUINTO.- Que la Ley de la materia establece que los *Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, son de estricto acatamiento para los sujetos obligados, y dentro de sus hipótesis se actualizan los supuestos, para la aprobación de versiones públicas derivadas de una solicitud de información, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que contienen datos personales. La clasificación de la información en la modalidad de reservada deberá ser aprobada por este Comité.

SEXTO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia, de conformidad con la normatividad que antecede, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que soliciten los titulares de las áreas del sujeto obligado, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, y una de sus hipótesis se actualiza, cuando el área correspondiente solicite una prórroga para la atención de una solicitud de acceso a la información y medie causa justificada, la cual ha de ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

III. Presentación y, en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas por diez Entidades Académicas y una Dependencia Universitaria, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

En uso de la voz, el Secretario informa a las integrantes del Comité de Transparencia que, para el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia, correspondientes al tercer trimestre del dos mil veinticuatro, diez Entidades Académicas y una Dependencia Universitaria, por conducto de las personas titulares, remitieron a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los oficios de solicitud para aprobación de versiones públicas de **Actas de**

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 39/2024

Consejo Técnico y Expedientes de Personal Académico como a continuación se detallan:

No.	Área Solicitante	Fecha	Nº de Oficio	Documentos para Versión Pública	Versiones Públicas
Entidades Académicas de la Región Xalapa					
1	Facultad de Enfermería	26/09/2024	556/2024	Actas de Consejo Técnico	21
2	Facultad de Bioanálisis	27/09/2024	S/N	Actas de Consejo Técnico	12
3	Facultad de Medicina	30/09/2024	S/N	Actas de Consejo Técnico	12
4	Facultad de Física	30/09/2024	S/N	Actas de Consejo Técnico	5
5	Facultad de Derecho	02/10/2024	Of Dir/526/2024	Actas de Consejo Técnico	7
Entidades Académicas de la Región Orizaba - Córdoba					
6	Facultad de Enfermería	26/09/2024	S/N	Actas de Consejo Técnico	4
7	Facultad de Negocios y Tecnologías	30/09/2024	S/N	Actas de Consejo Técnico	13
8	Facultad de Medicina	30/09/2024	S/N	Actas de Consejo Técnico	14
Entidades Académicas de la Región Poza Rica- Tuxpan					
9	Facultad de Arquitectura	30/09/2024	FA/PR-T/283	Actas de Consejo Técnico	11
Entidades Académicas de la Región Coahuila - Minatitlán					
10	Facultad de Odontología	27/09/2024	0054/SA/2024	Acta de Consejo Técnico	1
Dependencia Universitaria					

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 39/2024

11	Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud	19/09/2024	3661	Expedientes de Personal Académico	4
----	--	------------	------	-----------------------------------	---

De lo anterior, las Entidades Académicas y la Dependencia Universitaria enunciadas, por conducto de las personas titulares manifestaron lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60, fracción III y 72 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*.

Motivación: Para cumplir con las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales, se solicita la aprobación de las versiones públicas que contienen datos personales tales como: *“nombre completo, matrícula, promedio, calificaciones, motivos de baja, incidencias, actividades extracurriculares, referencias personales, referencias laborales, enfermedades, diagnósticos clínicos, Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, Clave Única de Registro de Población, clave de elector, código QR firma, huella dactilar, Sello digital y Cadena Original, nacionalidad y lugar de nacimiento”*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Prueba de Daño: Los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados o cualquier autoridad pueda difundirlos a un tercero, distinto a su titular, deberán contar con su consentimiento, salvo las excepciones que fijen las leyes, por lo que es indispensable la clasificación de la información; de no ser así, el hecho de que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo, real y probable.

Fuente de información: Las 10 Entidades Académicas y la Dependencia Universitaria señaladas con anterioridad.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 39/2024

Parte de información que abarca: 104 versiones públicas correspondientes a **100** Actas de Consejo Técnico y **4** Expedientes de Personal Académico.

El Secretario pone a la vista de las integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas solicitadas para que, con fundamento en los artículos 131, fracción II y 144 de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, revisen la información antes mencionada.

Por lo anterior, es necesario que este Comité de Transparencia, confirme la clasificación de la información en la modalidad de confidencial respecto de los datos personales contenidos en las **104** versiones públicas elaboradas por las Entidades Académicas enlistadas con antelación, toda vez que son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de su titular, de conformidad con los artículos 55, 58, 60, fracción III y 72 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 3, fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la *Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numerales Séptimo, fracción III y Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Quienes integran el Comité de Transparencia, señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/101/10/2024/VPO/39

PRIMERO. - Se **confirman** por unanimidad de votos, las **104** versiones públicas correspondientes a **100** Actas de Consejo Técnico y **4** Expedientes de Personal Académico, solicitadas por las Entidades Académicas y la Dependencia Universitaria, enunciadas con anterioridad, para atender la publicación de obligaciones de transparencia correspondientes al tercer trimestre del 2024.

SEGUNDO. - Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, se instruye a las personas titulares de las áreas solicitantes elaboren las carátulas



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 39/2024

correspondientes para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos. -----

TERCERO. - Publíquense en la página electrónica de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las versiones públicas. -----

IV. Presentación y, en su caso, aprobación de las versiones públicas para la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, solicitada por la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 300564224000510.

En uso de la voz, el Secretario informa a los integrantes del Comité de Transparencia que, con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

“Solicito tenga a bien proveerme de forma digital las constancias, los documentos, la videograbación del examen de oposición, el documento de invitación de los alumnos realizado de parte de las autoridades de la Universidad con acuse de recibido de los alumnos, el dictamen del Jurado y el resultado que integra el expediente íntegro del Concurso de Oposición de la Experiencia Educativa Fundamentos de Derecho, plaza 27204, IOD, área Económico-Administrativas, Contaduría (SEA) Sistema Abierto, Veracruz, del semestre Agosto 2024- Enero 2025, en donde participaron Ma Nohemí Kida Flores, Santa Gabriela Palacios Cruz, Antonio de Jesús Remes Díaz, David Román Jiménez López, Herminio Francisco León Chaga, Mara Karina Mendoza Hernández y Raymundo Capetillo Barroso. Solicito los oficios proporcionados por parte de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana respecto del descarte de los aspirantes de esa Experiencia Educativa, así como el documento que acredita la notificación de dicha actuación de parte de la Dirección General...” (Sic)

Con fecha veintiséis de septiembre del presente, mediante oficio DGSEA/0833/2024, la Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, persona titular de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, solicitó la aprobación de diversas versiones públicas para atender el requerimiento de información antes mencionado, manifestando lo siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 39/2024

“...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, la Versión Pública para dar atención a la solicitud de acceso a la Información pública recibida el 19 de septiembre del 2024 con número de folio 300564224000510...” (Sic)

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción I y 72 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; Tercero fracción X de la *Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numerales Quinto, Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, artículos 45, 83 fracción I y 97 del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos personales tales como: *nombre, nacionalidad, lugar de nacimiento, sexo, RFC, CURP, domicilio, calificaciones y firma*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de su titular, esta información ha sido testada, toda vez que su difusión no contribuye a la rendición de cuentas, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales, así como elaboración de copias no autorizadas.

Fuente de información: Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.

Parte de información que abarca: 16 Documentos que forman parte del Concurso de Oposición de la Experiencia Educativa Fundamentos de Derecho.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas antes mencionadas, para dar atención a la solicitud

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 39/2024

de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Las personas integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/102/10/2024/VPS/31

PRIMERO. - Se **confirman** por unanimidad de votos, las versiones públicas correspondientes a **16** Documentos que forman parte del Concurso de Oposición de la Experiencia Educativa Fundamentos de Derecho. -----

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta y en su oportunidad al solicitante. -----

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

V. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564224000529.

Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de acceso a la información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General de Recursos Humanos.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“...En seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública de folio 300564224000141, solicito copia electrónica de las autorización de licencias con y sin goce de sueldo (LCSGS) individualizadas otorgadas a los docentes de Sociología del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA) de la región Córdoba-Orizaba, conforme a la siguiente relación de semestres: Febrero-Julio 2021 Agosto 2021-Enero 2022 Febrero-Julio 2022 Agosto 2022-Enero 2023 Febrero-Julio 2023 Agosto 2023- Enero 2024 Febrero-Julio 2024...” (Sic)



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 39/2024

Con fecha veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, mediante oficio identificado con el folio DGRH 0002361/09/2024, se recibió la solicitud de prórroga, por parte de la L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt, persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de acceso a la información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

“...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, para la prórroga referente a la solicitud de acceso a la información pública recibida el 25 de septiembre del 2024 con folio 300564224000529, por las siguientes razones: Derivado que a la fecha se cuenta con más de 15 solicitudes de transparencia que se encuentran en proceso de entrega; así como al volumen alto de información requerida por el solicitante ya que requiere licencias con goce, mismas que implican más de cinco tipos de licencia y licencias sin goce otorgadas a los docentes, mismas que son requeridas de manera individual; la citada información debe ser extraída de los expedientes de los trabajadores y Sistemas de Información Universitaria, motivo por el cual amablemente requerimos de su apoyo para solicitar una prórroga del periodo concedido inicialmente por la CUTAI, cabe mencionar que se continúa trabajando en la correcta generación de la información; lo anterior para cerciorarnos que la información que sea proporcionada a la persona solicitante sea certera y sin error alguno...” (Sic)

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Tomando en consideración lo manifestado por la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 131 fracción II y 147 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 49 y 68 fracción II del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo CT/103/10/2024/P/18

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, por un periodo de diez días hábiles adicionales



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 39/2024

al plazo establecido, para dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública con folio 300564224000529- -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos, y en su oportunidad al solicitante. -----

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al superior jerárquico de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos, para su conocimiento y seguimiento a la solicitud de información antes mencionada. -----

Publíquese en la página electrónica de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las versiones públicas.

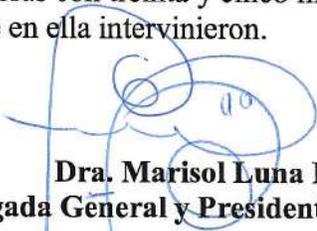
En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril,
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503-10504

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx


Dra. Marisol Luna Leal
Abogada General y Presidenta del Comité


Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Secretario del Comité


Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga
Defensora de los Derechos Universitarios y Vocal del Comité